

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

## 1. Marco normativo

El siguiente marco normativo fundamenta la creación de la Política del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Secretaría Jurídica Distrital. Este marco normativo proporciona las directrices necesarias para la implementación efectiva de la política SARLAFT en la entidad. A continuación, se detallan los elementos clave de este marco normativo que respaldan y orientan la creación de la política SARLAFT:

1. **Documento CONPES D.C. 01 de 2019:** Este documento establece medidas anticorrupción destinadas a la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante la colaboración de las entidades públicas.
2. **Pacto por la Transparencia Para la Lucha Contra la Corrupción:** Con el propósito de unir esfuerzos entre el Distrito Capital y la Unidad de Análisis Financieros (UIAF) con el fin de establecer directrices, medidas y estrategias en la lucha contra la corrupción
3. **Circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:** Esta circular proporciona directrices específicas para las entidades distritales en relación con la prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
4. **Ley 2195 de 2021:** En particular, el artículo 31, literales a y b de esta ley, establece el contenido mínimo de los Programas de Transparencia y Ética Pública, incluyendo medidas de debida diligencia en las entidades del sector público y la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas y riesgos de corrupción.
5. **Ruta metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades**

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

**distritales:** Esta guía establece la metodología para la implementación del SARLAFT en las entidades distritales, brindando un marco estructurado para la gestión de riesgos.

6. **Documento Técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital:** Este documento, emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en diciembre de 2022, proporciona orientación adicional para la adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

## 2. Declaración Política del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

La Secretaría Jurídica Distrital, se compromete firmemente con el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT, asignando los tiempos y recursos necesarios para este fin, contribuyendo con la lucha contra la corrupción y promoviendo el fortalecimiento de una cultura de la integridad y transparencia que se refleje en la mitigación de los impactos que puede generar dicho riesgo en el patrimonio de los Bogotanos, quienes son nuestra razón de ser.

## 3. Alcance de la Política

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios, contratistas, proveedores y cualquier otra persona o entidad que tenga relación con la Secretaría Jurídica Distrital en el ejercicio de sus funciones. Todos los involucrados deben cumplir con los principios establecidos en esta política y contribuir activamente a la prevención y mitigación de los riesgos de LA/FT/FPADM.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

#### 4. Objetivo de la Política

El objetivo fundamental de esta política es establecer las directrices, los principios y las responsabilidades para la prevención y gestión de los riesgos relacionados con el Lavado de Activos - LA, la Financiación del Terrorismo - FT y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FPADM, en la Secretaría Jurídica Distrital. Con esta política, buscamos:

1. Prohibir cualquier práctica asociada al LA/FT/FPADM.
2. Fomentar la promoción del reporte de actividades sospechosas.
3. Promover una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes en el ámbito de la prevención del LA/FT/FPADM.
4. Motivar el compromiso de la Secretaría jurídica y sus colaboradores en contra de LA/FT/FPADM.

#### 5. Glosario

- **Debida diligencia**<sup>1</sup>: Es el proceso mediante el cual las entidades realizan el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales. Esto incluye la verificación de la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

<sup>1</sup> (S. f.). UIAF. Recuperado 18 de octubre de 2023, de [https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento\\_Preguntas\\_frecuentes\\_3.pdf](https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento_Preguntas_frecuentes_3.pdf), p. 13.

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

- **Financiación del terrorismo<sup>2</sup> (FT):** Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.
- **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva<sup>3</sup> (FPADM):** Financiamiento de la proliferación es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable
- **Lavado de activos<sup>4</sup>:** Es el proceso a través del cual se busca dar apariencia de legalidad a los activos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales.
- **Operaciones sospechosas<sup>5</sup>:** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de un negocio, una industria o un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate no ha podido ser razonablemente justificada.
- **SARLAFT<sup>6</sup>:** El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT–, es el mecanismo que permite a las entidades “(...) prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas (...) como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios (...)” (SFC 2018). La administración del riesgo LAFT es diferente, toda vez que en este, el objetivo es

<sup>2</sup> Gafilat, C. (s. f.). *Glosario de Definiciones*. GAFILAT. Recuperado 18 de octubre de 2023, de <https://gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones>

<sup>3</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 25.

<sup>4</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 10.

<sup>5</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 17.

<sup>6</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 30.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

prevenirlo, detectarlo y reportarlo en términos de oportunidad y eficacia.

- **Señal de alerta**<sup>7</sup>: Son aquellas situaciones que se salen de los parámetros normales de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **UIAF**<sup>8</sup>: La UIAF, de conformidad con la Ley 526 de 1999, la 1121 de 2006 y la 1762 de 2015, y los Decretos 857 de 2014, 1068 y 1070 de 2015, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano y hace parte de la Comunidad de Inteligencia. La Unidad es la articuladora del sistema ALA/CFT, cuyo propósito superior es la protección de la economía nacional a través del desmantelamiento de las estructuras financieras del crimen organizado. Esta labor la desempeña en el marco de los convenios y tratados internacionales celebrados y ratificados por Colombia en materia de delincuencia organizada transnacional.

## 6. Estructura Organizacional y Responsabilidades en el Control del SARLAFT

La Secretaría Jurídica Distrital establece las siguientes funciones, roles y responsabilidades para la adopción del SARLAFT<sup>9</sup>, de la siguiente manera:

### Comité Institucional de Gestión y Desempeño, responsabilidades:

- Aprobar la presente política del sistema de administración de riesgos de lavado de

<sup>7</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 13.

<sup>8</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 9.

<sup>9</sup> Atendiendo a la recomendación realizada por la Secretaría General en el documento técnico "Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos en las entidades del Distrito Capital", del 16 de diciembre de 2022. Ver en: [https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos\\_mipg/2022-12/Documento%20Tecnico%20LA-FT.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Documento%20Tecnico%20LA-FT.pdf), p. 50.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

activos, la Financiación del Terrorismo - FT y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT).<sup>10</sup>

- Aprobar la estructura funcional del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Designar el rol de Responsable de Cumplimiento.
- Aprobar el “Manual para la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM” que desarrolla el SARLAFT de la Secretaría Jurídica Distrital.

#### Responsable de Cumplimiento en materia de LA/FT/FPADM, responsabilidades<sup>11</sup>:

- El rol de Responsable de Cumplimiento será desempeñado por el titular del cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien tendrá la facultad de apoyarse con el respaldo de un equipo técnico para llevar a cabo diversas tareas, entre las que se incluyen las relacionadas con la debida diligencia, entre otras.
- Diseñar, implementar y actualizar cuando se requiera, el Sistema de Administración del Riesgos de LA/FT/FPADM de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Presentar al órgano de cumplimiento las acciones de seguimiento y gestión del riesgo de LA/FT/FPADM, para que en el marco de sus competencias realice las recomendaciones que estime necesarias.
- Recibir del proceso de gestión contractual informes sobre operaciones inusuales que le sean enviados por cualquier medio; analizarlos con base en su experiencia y con la

<sup>10</sup> De conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaría General hay una articulación de MIPG con la política de SARLAFT, la cual requiere que exista un compromiso de la "máxima autoridad de la organización" y todos los demás funcionarios y colaboradores, ver en:

[https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos\\_mipg/2022-08/documento\\_sarlaft\\_2021\\_octubre\\_27\\_v5\\_1.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-08/documento_sarlaft_2021_octubre_27_v5_1.pdf), p. 32.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN	01

información que tenga disponible y determinar si tales operaciones pueden considerarse o no como sospechosas.

- Enviar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) los reportes de operaciones sospechosas detectadas.
- Velar por los documentos relativos al diseño, implementación y actualización del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Presentar al Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, informes semestrales, los ajustes y acciones de mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM SARLAFT de la Secretaria Jurídica Distrital.
- Atender los informes de los órganos de control relacionados con el funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM y adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Diseñar e impulsar estrategias de divulgación a todos los servidores y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital sobre el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.

#### Secretario de Despacho, responsabilidades:

- Supervisar los informes de gestión y acciones de mejora del Responsable de Cumplimiento.
- Asignar el recursos humano, económico y tecnológico al Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM de la Secretaría Jurídica Distrital

#### Oficina Asesora de Planeación, responsabilidades:

- Solicitar y ejecutar los recursos asignados para el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

- Velar por la ejecución del recurso humano, económico y tecnológico, para la implementación, continuidad y efectividad del sistema.
- Prestar apoyo al Responsable de Cumplimiento para el desarrollo de sus funciones.

**Dirección de Gestión Corporativa, responsabilidades:**

- Colaborar con el diseño y ejecución del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM y los procedimientos en relación con el sistema.
- Presentar reportes de operaciones inusuales, cuando haya lugar.

**Oficina de Control Interno, responsabilidades:**

- Evaluar la eficiencia y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.
- Verificar la aplicación de las políticas organizacionales en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Evaluar la integridad, eficiencia y eficacia de los procedimientos que ejecutan los mecanismos e instrumentos de control del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Realizar acciones de seguimiento y mejora al Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM de conformidad con la normatividad aplicable.

**7. Manifestación del compromiso de la alta dirección frente al fortalecimiento de una cultura de prevención y mitigación del LA/FT/FPADM:**

- El representante legal de la Secretaría Jurídica Distrital asume la responsabilidad de detectar, prevenir y mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN	01

Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), mediante la implementación y fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT).

- Esta política representa un firme compromiso de la alta dirección en el fortalecimiento de una cultura de prevención y mitigación del LA/FT/FPADM.
- Su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los involucrados.
- Se realizará una revisión periódica de esta política para garantizar su efectividad y adaptación a los cambios normativos y operativos en la Secretaría Jurídica Distrital.

**8. Prohibición expresa y rechazo a cualquier práctica asociada al LA/FT/FPADM:**

- La Secretaría prohíbe y rechaza enfáticamente cualquier práctica asociada al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).
- Se reitera el compromiso de la Secretaría Jurídica Distrital con la integridad y la ética en todas sus operaciones.

**9. Obligación del cumplimiento de la normatividad legal asociada al LA/FT/FPADM:**

- La Secretaría Jurídica Distrital se compromete a cumplir con la normatividad legal relacionada con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).
- Adoptará las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos en esta área.

**10. Debida diligencia:**

- La Secretaría Jurídica Distrital establece medidas de debida diligencia para identificar y evaluar los riesgos de LA/FT/FPADM en las actividades, transacciones y operaciones

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-005
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		VERSIÓN	01

de la Secretaría Jurídica Distrital.

- Todos los funcionarios y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital deben conocer y aceptar las medidas de debida diligencia según establezca el procedimiento respectivo.

#### **11. Promoción del reporte de cualquier actividad sospechosa:**

- Se promueve activamente el reporte de cualquier actividad que pueda estar asociada a las señales de alerta definidas en la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se garantiza que los colaboradores y funcionarios pueden reportar estas actividades sin temor a represalias y en cumplimiento de la normativa vigente.
- La Secretaría Jurídica Distrital pondrá a disposición de todos los colaboradores y funcionarios canales seguros y confidenciales para reportar cualquier actividad sospechosa.

#### **12. Información de las consecuencias del incumplimiento de esta directriz:**

- La Secretaría Jurídica Distrital informará a todo el personal y a las contrapartes identificadas sobre las consecuencias del incumplimiento de esta política y de la normatividad vigente.
- Esto incluirá la explicación de las sanciones disciplinarias, administrativas y penales que podrían derivarse de su incumplimiento.

#### **13. Divulgación amplia de esta directriz a las contrapartes identificadas en la Secretaría Jurídica Distrital:**

- La Secretaría Jurídica Distrital se compromete a divulgar ampliamente esta directriz a todas las contrapartes identificadas en la entidad, incluyendo servidores públicos, contratistas, proveedores y otros terceros con los que la entidad tenga relación.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>2310100-OT-005</b>
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Estos objetivos reflejan claramente el compromiso de la Secretaría Jurídica Distrital con la prevención y mitigación de los riesgos de LA/FT/FPADM y la promoción de una cultura de integridad y transparencia en todas las operaciones.

#### **14. Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

La gestión de riesgos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se incorporará en la metodología de administración de riesgos de corrupción en la Secretaría Jurídica Distrital. Esto se logrará mediante la inclusión de estos riesgos en la Política de Administración de Riesgos identificada con el código 2310100-OT-004, que ya abarca la gestión integral de riesgos en la Secretaría Jurídica Distrital.

Dado que los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Secretaría Jurídica Distrital están intrínsecamente vinculados a la corrupción, se gestionarán utilizando la misma metodología que se aplica a los riesgos de corrupción.

Esta adaptación de riesgos demuestra el compromiso de la Secretaría Jurídica Distrital con el cumplimiento de la metodología establecida en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas”*<sup>12</sup>, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se basa en los lineamientos generales de la norma ISO 31000 con el Lineamiento para prevenir el lavado de activos y contra la financiación del terrorismo en las entidades distritales, teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos ya ha sido desarrollada conforme a estos estándares.

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación y será revisada y actualizada

<sup>12</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Versi%C3%B3n+5+-+Diciembre+de+2020.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1611247032238>

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO</b>	2310100-OT-005
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)		<b>VERSIÓN</b>	01

periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia. La Secretaría Jurídica Distrital se compromete a mantener una constante mejora en su enfoque de prevención y gestión de riesgos de LA/FT/FPADM.

#### CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	No aplica	30/11/2023	01

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**